	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 02 DE MAYO DEL 2025

Doctor(a)
MARTHA ISABEL GARCIA QUESADA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1217-2025.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1217-2025**, suscrito con **INGRI YOHANA PAEZ MAYORGA** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS161"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inició el 18 DE FEBRERO DEL 2025 y finaliza el 17 DE JUNIO DEL 2025.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1.Controlar los procesos relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica SIVIGILA a nivel municipal de acuerdo al decreto 3518/ 2006 y las demás que lo modifiquen y / o sustituyan.
2.Actualizar y caracterizar las unidades primarias generadoras de datos y unidades informadoras de SIVIGILA que reportan información de interés en salud pública de forma mensual.
3.Ejecutar las sesiones del comité de vigilancia epidemiológica (COVE) municipal con programación mensual, convocatoria y participación de las UPGDs de Soacha, administradoras de planes de beneficio y demás entidades relacionadas.
4.Realizar, de forma mensual, asesorías y asistencias técnicas a las UPGDs UI para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de los eventos transmisibles y vigilar el tablero de control estipulado para la identificación de las instituciones críticas en el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública, tanto a nivel individual y colectivo de acuerdo al lineamiento departamental y nacional.
5.Realizar la evaluación mensual de los operadores potenciales para el sistema de vigilancia en salud pública SIVIGILA.
6.Contribuir al direccionamiento técnico los ejes estratégicos asignados en términos de acciones de vigilancia en salud pública.
7. Realizar, de manera mensual, el reporte, análisis y seguimiento de los indicadores establecidos para el componente de vigilancia en salud pública de acuerdo a los ejes estratégicos asignados.
8.Participar en el desarrollo de la sala situacional en salud de la dirección de salud pública.
9.Acompañar la realización de unidades de análisis y/o investigaciones epidemiológicas de campo de eventos de interés en salud pública solicitadas por el departamento que le sean asignadas, que según lineamiento departamental o nacional lo requieran realizando el respectivo envío de soportes a la Secretaría de Salud de Soacha dentro de los tiempos establecidos para el evento analizado.
10.Elaborar informes técnicos y/o boletines trimestrales de resultado del componente de vigilancia en salud pública acorde a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales y los requerimientos de la institución.
11.Realizar Búsqueda activa institucional (BAI) a través de la consolidación de los RIPS remitidos por las UPGDs y UI bajo la estructura de SIANIESP y realizar el envío al departamento los primeros 10 días calendario mes y a los referentes de las dimensiones.
12.Realizar el análisis de información y procesamiento de bases de datos del eje estratégico de la salud mental.
13.Acatar las indicaciones dispuestas en el marco de la salud pública y las actividades de apoyo, asistencia técnica del área de epidemiología.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS **0288/2025 -** CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	